OFICIAL. BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Lasieyes, ordenes y anuncios que nayan de insertarse en los Bo risus Oviciales se han de mandar al Jefe político respectivo, por speconducio se pasarán a los editores de los mencienados perió.

(Real orden de 5 de abril de 1588.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entrescelo derechs. TELEFONO 2-981-APARTADO 320 DE DIEZ A DOCK Y DE TRES A SEIS

Precio de sucoripcion

Contros oficiales .-- En esta capital, ilevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella. 3'50 al mes, 10'60 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año, Particulares - Ba esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolletin.calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. - Fuerade esta Capital, directamente por medio decarta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra defácil cobro

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación provincial, linea o fracción... O 50 pesetas Idem oficiales id. id..... 5 90 Idem particulares..... 1 50

Número suelto, 50 centimes. A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y 88 AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Jefatura de Obras públicas.

DE LA provincia de Madrid

Conservación de Carreteras

Suspendidas el día 31 de agosto último las subastas de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo enrecargos, de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Madrid a la Coruña, 15 al 17 de la misma carretera, y 2 al 4 de la estación de Villalba a Segovia, por no heber llegado oportunamente los pliegos presentados en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Avila, se hace saber por el presente anuncio, que se ha señalado el lunes veinticinco de los corri ntes para la celebracion de dichas subastas, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, en el local que ocupa, en la Plaza de la Independencia, núm. 8.

Madrid 20 de septiembre de 1922 .-El Ingeniero Jefe. Francisco de Albacete.

(E.-468)

Distrito Forestal de Madrid

Consejo Forestal .- Sección primera ANUNCIOS

El día 11 de octubre, y a las trece de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25) y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la ena-

jenación del aprovechamiento del fruto de piñon que ha de realizarse durante el quinquenio de 1922-1923 a 1926-1927, en el monte «Pinarejo y Vallefría, de los propies del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaría del citado Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de 6.250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será praciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de dicha tasación, o sean pesetas 312'50.

Madrid, 18 de septiembre de 1922. El Presidente, P. S.

Valeriano González.

Modelo de Proposición

Don N... N... vecino de ... según cé tula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha .. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento del fruto de piñon durante el quinquenio de 1922-1923 a 1926 1927, del monte núm. 50, denominado «Pinarejo y Vallefrias, se compromete a su adquisición con estrieta sujeción a los expresades requisitos y condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de . . . pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente). (E.-269)

El día 12 de octubre, y a las trece de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos que ha de realizarse durante el año forestal de 1922 23 en el monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal del citado pueblo de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaria del citado Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de 30 000 pesstas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de dicha tanación, o sea 1.500 pe-

Madrid, 18 de septiembre de 1922. V. B.

El Presidente,

P. S. Valeriano González.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exegen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del mente número 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra); advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese dicha santidad escrita en letra, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma dei proponente). (E.-470)

El día 11 de octubre, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas consistoriales del pueblo de Navas dei Rey, la primera subasta para la enaje nación del aprovechamiento 292.673 metros cúbicos de madera de pino albar y negral, procedentes del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Palayos de la Pre sa, y sito en el citado término muaicipal de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que obrará en las

citadas oficinas del Distrito Forestal y en la Secretaria del Ayuntamiento citado, siendo el tipo de la tasación 6.585'15 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forme, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de su tasación, o sea pesetas 329'25.

Madrid, 18 de septiembre de 1222, V.º B.º

El Presidente.

P. S.

Valeriano González.

Modelo de proposición:

Den N., N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte núm. 50, denominado «Pinarejo y Vallefria», se compremete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (esta cantidad se consignará en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se haga en esta forma, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). (E.-471)

Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid.

CONCURSILLO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto, se aruncian para su provisión por consursillo, entre los Maestros de esta Corte, las siguientes Escuelas:

La unitaria de niños, núm. 23, del grupo B, establecida en la calle de San Ignacio, núm. 3 bis, con casa habitación para el Maestro.

La unitaria de niños, núm. 24, del grupo B, establecida en la plaza de

mil . Marie

> Chamberi, núm. 7, con casa habita. ción para el Maestro.

> De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de mayo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, las Escuelas que resulten vacan. tes de este concursillo se adjudicarán a les Maestres procedentes de las antiguas auxiliarias desdobladas de esta Corte, que hoy presten servicios en plazas de Sección de las graduadas que tengan mejor derecho entre los aspirantes que las soliciten.

> Los Maestros que aspiren a las citadas Escuelas y a sus resultas, deberán presentar sus instancias y hojas de servicios en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

> El orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes y sus resultas será el que determina el art. 62 del Estatuto.

Madrid, 11 de septiembre de 1922. El Secretario,

José Illana Jiménez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOB!ERNO

Listas definitivas de los señores que, per los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el dia 31 de julio úl-

NUMERO DE ORDEN. - NOMRBES Y APELLI-DOS Y VECINDAD

Partido judicial de Chinchón

Capacidades

- 1 D. Vicente González Muñoz. -Aranjuez
- 2 » Enrique Martin Esteban. Idem
- 3 > Santiago Puerta del Amo.-Idem 4 » Alberto Arranz Gramaren. - Argahda del Rey
- 5 » Jacinto Gareia Yepes .- Idem
- 6 » Enrique Pozo Sánchez. Idem
- 7 » Germán Vergara Palencia. Idem
- 8 » Enrique Sáuchez Capundino.-Aranjuez
- 9 > Vicente Haro Martinez .- Belmonte de Tajo
- 10 » Adrián Gutiérrez Campo. Idem
- 11 > Gumersindo Morate Huelves .-Idem
- 12 » Diego Pérez Sánchez, -- Idem
- 13 » Hermenegildo Crespo Velasco. Brea de Tajo
- 14 » Rosario González Izquierdo.-[dem
- 15 » Valentin del Amo Madrid. Ca-
- 16 > Felipe Escobar Morata. Idem
- 17 » Mónico Jiménez Morante. Idem
- 18 » Félix Madrid Sánchez. Idem
- 19 > Celestino Fernández Zamorano. Colmenar de Oreja
- 20 > Germán Gómez Mendieta.-Idem

- 21 » Jesús Morales Fernández.-Idem
- 22 » Pedro Castellanos Pérez. Idem
- 23 > Antonio Hernández Fernández. Idem
- 24 » Benedicto Gómez Mendieta.-Idem
- 25 > Arturo Garcia Castellanos. -Idem
- 26 » José Martinez Hereza. Idem
- 27 » Manuel Asensio Ortiz de Zárate. - Chinchon
- 28 » Jesús Camacho Sanz del Negro.
- 29 » José Delgado García. Idem
- 30 » Rodrigo de las Heras García.-Idem
- 31 > Faustino Ortego Caraballo. -Idem
- 32 » Patricio Peco Quiroga .. Idem
- 33 > José Sánchez Alarcon.—Idem
- 34 » Jesús Domínguez García.-- Estremera
- 35 » Tomás Ferrero Moreno. Idem
- 36 > Alfonso Higuera Herreros. -
- 37 » Cayo Martinez Platas. Idem
- 38 » Juan Cuesta Gutiérrez.-Fueatidueña de Tajo
- 39 > Fulgencio Martinez Gómez. -Idem
- 40 « Jorge Sánchez y Sánchez.-Idem
- 41 > Felipe Roldán Lausada. Morata de Tajuña
- 42 > Francisco Serrano Melgar. -Idem
- 43 » Ignacio Hernández Peña. Idem
- 44 > Eugenio Casado de la Torre.-
- 45 » Francisco Jiménez Gómez. -Idem
- 46 > Cesáreo Pérez Fominaya. Idem
- 47 » Silvio Primo.-Idem
- 48 > Elfas Cedrel-Brea Benito.-Perales de Tajuña
- 49 > Angel González Cediel. Idem
- 50 » Tomás Garrido López. Idem
- 51 » Félix Hermosa Nicolás. Idem
- 52 » Román López Garrido.—Idem
- 53 > Santos Barbero Castillo .- Tiel-
- 54 > Jacinto García Briceño. Idem
- 55 > Luis Palo Redondo. Idem
- 56 » Antonio Cuesta Martinez Brea. Valdaraceta
- 57 » Primitivo Garrido Navarro. -Idem
- 58 . Gabriel Lopez Treceño. Idem
- 59 > Dámaso Martinez Langas. -Idem
- 60 . Guillermo Hernández Higueras. Valdelaguna
- 61 » Julio de las Peñas Jiménez .ldem
- 62 > Feliciano Morate Iglesias. -Idem
- 63 > Lucio Prieto Flores: Idem
- 64 > Isidro Escalona Ruiz.-Villaco.
- 65 » Alejandro Hernández Olivar .-
- 66 > Julian Manzanares Lopez. -
- 67 > Demingo Manzanares Carrero, --Idem
- 68 » Horacio Pérez Navacerrada —

- 69 » Isidro Alcázar Domingo.—Villarejo de Salvanés
- 70 » Esteban Alcázar Alonso. Idem
- 71 > Mariano Bonilla Garnacho. -Idem
- 72 » José Domingo Ayuso. Idem
- 73 » Guillermo González Mora. -Idem
- 74 » José Muñoz Domingo. Idem
- 75 » Victorio Prudencio Pérez.-Idem

Cabezas de familia

- 1 D. Angel Aguado Lozano. Araninez
- 2 » Marcelino Almonacid Ortega.--
- 3 » Nicolás Adera Cánovas.-- Idem
- 4 » Rosario Aragón Carretero.-Idem
- 5 > Benito Arana Maisonave. Idem
- 6 » Agustín Benegas Bermúdez .-
- 7 > Angel Bernardino Gallego. -Idem
- 8 > Agustín Calvo Soria, Idem
- 9 > Leopoldo Correcher Correcher .-Idem
- 10 » Federico Casanova Fernández. Idem
- 11 » Benito Díaz Martinez. Idem
- 12 > Felipe Escribano Escribano .-Idem
- 13 » Matias Gabriel Alcaniz .- Idem
- 14 » Julián Gómez Ortiz. Idem 15 » Francisco Gordo Aguado .-
- Idem
- 16 » Luis Gomez Castrillon. Idem
- 17 > Francisco García Campos,- Idem
- 18 > José Guijarro Chicote. Idem
- 19 > Venancio Guigelmo Nuiz .-
- Idem 20 » Vicente Ibáñez Fernández. -
- Idem 21 » Emeterie Lopez Pradilla. -Idem
- 22 » Antonio Mascaraque Hernández. Idem
- 23 » Enrique Pérez Lopez. Idem
- 24 » Manuel Rodriguez Garcia. ldem
- 25 » Francisco Ruiz Fernández .-Idem
- 26 » José Ahijon Albarracin,-Ar-
- ganda del Rey 27 » León Ayala Fernández. - Idem
- 28 » Agustín Aguilar Dagango. -
- Idem
- 29 » José Diaz Moreno. Idem
- 30 . Félix Esteban Moya. Idem 3 > Victorio García Morago. - Idam
- 32 » Julio Martínez Orejón. Idem
- 33 » José Orgán Ruiz. Idem
- 31 » José Rinconada García. Idem
- 35 » Francisco Rodríguez Guzmán. Idem
- 36 » Vicente Guerrero Sanchez .-Belmonte de Tajo
- 37 » Nicolás Sánchez Campo.- Idem
- 38 > Julian Torres Sanchez .- Idem
- 39 » Juan Barcala Martinez. Brea de Tajo
- 40 » Félix Zarita Fernández.—Idem 41 > Lorenzo del Amo Alcon. - Cara.
- beña 42 . Joaquín Corral Brea. - Idem
- 43 > Isi tero Díaz Villalvilla, Idem
- 44 > José Jorge Calero, Idem

- 45 » Juan Quejido Sánchez.-Iden
- 46 . Jorge Ayuso Loma. Colmens de Oreja
- 47 » Celestino Moreno Segura .- Idea
- 48 » Cosme Benito Pérez. Idem
- 49 » Francisco Cruz Figueroa.- Idea
- 50 . Canuto Encinas Garcia. Iden
- 51 > Manuel Fernández Gálvez. Idea
- 52 » Ignacio Morales Alfa. Idem
- 53 . Francisco Taranco Pérez.-Iden 54 > Julian Asensio Saenz.-Chinche
- 55 » Rafael Calvo Rodríguez.—Idea 56 > José Fernández Calderon.-Idea
- 57 » Pablo Sanz González Idem 58 > Francisco Molina Clemente .-
- Idem 59 » Ignacio Rodríguez Cañaveras.-
- 60 » Ciriaco Gómez Pérez. Estremen
- 61 » Lorenzo Sánchez Jiménez. Iden 62 . Antonio González Cortés.-Fuen-
- tidueña de Tajo
- 63 » Antolin Muñoz Guijarro.-Iden 64 » Mariano González Rodelgo .-
- Morata de Tajuña 65 » Cipriano Gómez Gil. - Idem 66 » Francisco Jiménez Carrasco .-
- Idem
- 67 . Ignacio Hernández Díaz.-lden 68 » Felipe Martinez Sánchez .- Iden
- 69 > Luis Martinez Casado. Idem 70 » Pedro Salcedo Fominaya. - Iden
- 71 > Angel Santandez Lopez .- Iden 72 » Lorenzo Baro Bucero.—Perales
- de Tajuña 73 » Julian Brea Hernandez. - Idem
- 74 » Isidoro García Sánchez .-- Iden
- 75 > Eusebio Orusco Gómez, Iden
- 76 > Luis Clemente Martinez. Tielmes
- 77 » Florencio Gallego Palo. Idem 78 . Teodoro Lopez García. - Iden
- 80 » Fidel Monterroso Fragoso, -Valdaracete

79 » Esteban Sánchez del Toro.- Idem

- 81 Indalecio Pérez Hurtado.- Iden
- 82 » Basilio López Gil .-- Valdelaguns 83 » Isidoro Gigorro de las Peñas.-
- 84 » Lucrecio Martinez Higueras.-Idem
- 85 > Balbino Palo Roldán. Idem
- 86 » Isaac Blas Velasco.-Villaconejos
- 87 » Román Benavente Mesas.- Idem 83 » Doroteo Carballo Olivar. - Idem
- 89 » José Escalona Ruiz. -- Idem 90 » Victoriano Fernández Carcue-
- ra. Idem 91 . Anastasio Garcia Alina -- Idem
- 92 . Telesforo Muñoz García, Idem 93 > Patricio Rodríguez Escalona.
- 34' > Tomás Delgado Fernández.-Villamanrique de Tajo
- 95 » José Manzanares Rableño.-Idem 96 » Félix Martinez Pedraza, - Idem
- 97 » Guillermo Díaz Alonzo.-Villarejo de Salvanés
- 98 » Pablo García Pastrón García. 99 » Timoteo Paris García — Idem
- 100 » Miguel París Mejía.—! iem 101 » Celedonio Téllez González.-

Idem

- 102 > Juan Velasco Laguna.-Villaconejus
- 103 . Felipe Mesas Mesas. Idem
- 104 » Pascasio García Fernández.-

- 105 Atilano Escalona Juvera. Idem
- 106 Gregorio Contreras Guerrero.-
- 107 » Isidro Benavente Ruiz. Idem
- 108 , Federico Lopez Higueras. Valdelagura
- 109 , Alfonso Higueras Morate. ldem
- 110 Jacinto García Porrero.—Valdaracete
- 111 Antonio Lopez Pérez.-Tielmes
- 112 , Francisco García Clemente.-Idem
- 113 Pedro López Cediel. Perales de Tajuña
- 114 Valeriano Bucero Brea. Idem
- 115 > Emil'ano Sánchez de la Torre.-Morata de Tajuña
- 116 Santos Mesonero Serrano. Idem
- 117 Luciano Heras Díaz. Idom
- 118 Tomás García de la Torre.—
 Idem
- 119 » Francisco Sánchez García. Fuentidueña de Tajo
- 120 Antonio Camacho Camacho -Estremera
- 121 > Juan Ontalúa Montero.—Chinchôn
- 122 > Juan García Carrero. Idem 123 > León Caraballo Minguela. —
- 124 > Gregorio Taranco Pérez.—Colmenar de Oreja
- 125 Luis Fernández Taranco. —
 Idem
- 126 . Julio Benito Freire. Idem
- 127 Alfonso Ayuso Lama. 1dem
- 128 » Máximo Madrid Altures.—Carabaña
- 129 > Saturnino Burgos González.—
 Idem
 130 > Cirilo Altares Martínez.—Idem
- 131 Tomás Vázquez Martinez. Belmonte de Tajo
- 132 · Félix Martinez Campo. Idem
- 133 Einardo Rodríguez Martinez.-Arganda del Rey
- 134 José Maestro Moreno. -- Idem
- 135 Francisco Herreros Martínez.Idem
- 136 Julio Fernández Pérez.—Idem
- 137 » José Colastra Moreno. Idem
- 138 » Vicente Ariseo León. Idem
- 130 » José Rey Ortiz.— Idem 140 » Rocardo Monedero Martín. —
- Aranjuez

 141 Nazario López Gorzález.-Idem
- 142 > Manuel Jimén z López.—Idem
- 143 Tomás Gómez Hervás Idem
- 144 > Felipe Escamilla Escamilla.—
- Idem
 145 Peiro Bernardo González. —
- Idem 146 » Antonio Barba de Aquino.—
- Idem
 147 » Ambrosio Cominero Muñoz.—
- idem
- 148 Jaquín Carcía Román. Idem 119 - Nazario Aznara Arvinila
- 119 Nazario Aznara Argüello. -
- 150 » Joaquín Alvarez Sánobez de la Nista, — Idem

rartido judicial de Colmenar Viejo

Capacidades

1 D. Sebastián Aguado Ramos.—Alcobendas

- 2 > Jesús Sanz y Sanz Cruzado.—
- 8 » Antonio Lópes Sanz.—Becerril de la Sierra
- 4 Santiago López Sanz. Idem
- 5 » Francisco Martín Fernández.—
 Idem
- 6 > Prudencio García Alonso. —El Boalo
- 7 > Raimundo Valls González. Idem
- 8 > Hipólito Aveleira Covarrubias.Colmenar Viéjo
- 9 > Manuel Arranz Herranz.—Colmenar Viejo
- 10 > Julián Fernández Martínez. —
 Idem
- 11 » José García Gómez. Idem
- 12 » Félix Gomez Ugalde. Idem
- 13 » Mariano Prados Covarrubias. —
 Idem
- 14 > Félix Sanz Mansilla, Idem
- 15 > Manuel Torres Rodríguez, Idem
- 16 > Manuel Ugalde Bañuelos.-Idem
- 17 > Samuel Argumosa Salmon. Chamartín de la Rosa
- 18 > Fabián Buendía Manzano.-Idem
- 19 » Inocencio Crisol Pelsyo.—Idem
- 20 » Eugenio Cano Herranz. Idem 21 » Doroteo Fernández Trigo. Idem
- 22 Rafael Franganillo Vences. --
- 23 » Lorenzo García Gutiérrez. Idem
- 24 > José Jimérez Muela.— Idem
- 25 » Pascasio Muñoz Alcázar. Idem
- 26 » Vicente Otmos Jiménez.—Idem
- 27 » Manuel Martin Pradillo.— Idem
- 28 » Gregorio Orozoo González.- Idem 29 » Antonio Povedano Sanz.-- Idem
- 30 » Francisco Pierde Crescencio. —
 Idem
- 31 » Isidoro Regino Alvarez Idem
- 32 . Vicente Romero Jison. Idem
- 33 > Saturnino Vega Bautista.- Idem
- 34 » Vicente Bertolez Revilla.—Chozas de la Sierra
- 35 » Félix Aguado Palacios.—Fuencarral
- 36 » Virgilio Casero Crespo. Idem
- 37 » Francisco Montero Magano. Idem
- 38 . Daniel Lopez Oteduy .- idom
- 39 Santiago Casero Estival. Idem
- 40 » Cirito Crespo López. Idem
- 41 > Florencio Buonza García.—Gua
- 42 » Mariano Gouzález Gonzalo. Idem
- 43 Engenio Sanz Herranz.—Idem
- 44 » Juan Colino Rivers.—Hortsleza
- 45 Guillermo Obispo Lopes .-- Idem
- 46 . Refael Ortega Lopez .- Idem
- 47 » Saturio Biasco García. Hoyo de Manzanares
- 48 » Dámaso García Blasco, Idem
- 49 * Cayetano Ruiz García.—Idem
- 50 » Ricar lo Prieto Fernández. Man zares el Real
- 51 > Alvaro Altozano Fuentes, Idem
- 52 Déogracias Arribas Madrid Idem
- 53 > Jeronimo Santre Santre .- Idem
- 54 Hilario González Benito.--Idem
- 55 » Leoncio González González Morassarzal
- 56 > Manuel Lopez Sastre. Flam
- 57 > Juan Ruiz Camporredondo. -

- 58 > Cayo Mansilla Santos Idem
- 59 Alfredo Lamacarrera. Idem
- 60 » Emilio Arroyo Altosano. El Molar
- 61 > José Berrendero Paris. Idem
- 62 » Luis Candelas Moreno. Idem
- 63 > Fernando de Lama de la Morena.
 Idem
- 64 » Martin de la Morena González.
 ídem
- 65 » Fétix de la Morena Herrero.--Idem
- 66 > Antonio Olivares Mateo. -- Idem
- 67 Angel Jorge Gala. Navacerrada
- 68 Tiburcio Rubia Merino. Idem 69 • Antonio de Mingo Sanz. — San
- Agustín de Guadalix
 70 » Gregorio Candelas Rubio. Idem
- 71 > Vicente Benito Ortega.-- Idem
- 72 » Pedro Colmenar Montes.—San Sebastián de los Reyes
- 73 Angel Jiménez Izquierdo.-Idem
- 74 Cipriano Orencio Sanz Matias. Idem
- 75 » Benigno Simón Antonio.—Talamanos de Jarama

Cabezas de familia

- 1 D. Juan Aguirre García.—Alcobendas
- 2 Juan Aguirre Aguado .-- Idem
- 3 » Benigno de Castro Hombre.—
 Idem
- 4 > Nemesio de Castro López. Idem 5 > Manuel Moreno Lozano.—Idem
- 6 > Antolin Montes Baens.—Idem
- 7 > Nemesio Sánchez Pajares.-Idem
 8 > Lucas Valdemoro Baena.--Idem
- 9 » Ildefonso Casado Sánchez.-Idem
- 10 > Juan García Nogales. Becerril
 de la Sierra
- 11 Agustín Martin García.—Idem 12 • Roque Arroyo Bravo.—Colme-
- nar Viejo 13 > Julian Arranz Sanz.—Idom
- 14 José María Alafont Soriano.—
 Idem
- 15 > Francisco Bandot Puente. Idem
- 16 Julián Colmenarejo Hervás.—
 Idem
- 17 Mateo Colmenarejo Vallejo.—
- 18 . Aquilino Corral Olella. Idem
- 19 Vicente Francisco Marivesa.—
 Idem
- 20 » Aniceto García Fernándes. Idem
- 21 » Vicente Gallego Franco.—Idem 22 » Martín Gómez de la Fuente.—
- 23 > Sebastián Hernando García. —
- Idem
 21 > Gregorio Nogales de la Moreva.
- 25 Antonio Ocio Gispert.—Idem
- 26 . Manuel Paredes Jerez. Idem
- 27 » Saturnino Rivas Jusdano.- Idem 23 » Feliciano Torres Rodríguez.—
- Idem

 29 > Tomás Antonio Martín.- Chamartín de la Rosa
- 30 . Narciso Alonso Sanz. Idem
- 31 . Emeterio Agriau Paesa. Idem
- 32 Angel Ampuero Ruiz.—Idem
 33 Marcos Antona Barrios.—Idem
- 34 Benito Briaño Briceño. Idem
 35 Vicente de los Boix Hernández.
 Idem

- 86 » Meliton Camara Valencia.-Idens
- 87 . Tomás Calvo Alvares.—Idem
- 88 » Severiano Cediel Vaquero. —
 Idem
- 89 > José de Calvo Miguélez.-- ídem
- 40 > José Fernández Franco.-Idem
- 41 » Mariano Gilarranz García.-Idem
- 42 > Fermín González Moreno.-Idem
- 43 > Amacio Gálvez Bordají. Idem
- 44 * Félix Gallego Garofa. -- Idem 45 * Amalio Grande Escribano. - Idem
- 46 Domingo Gutiérrez Robers.-1dem
- 47 Antonio Heras Martin.—Idem
- 48 > Guillermo Herranz de la Peña. L'iem
- 49 » Juan Iñigo Toledado,—Idem 50 » Valentín Jimeno Sandoval. —
- Id•m
- 51 > Antonio López Paesa Idem 52 > Mariano Martínez Valentín.—
- 53 * Manuel Martin Sanz.—idem 54 * Vicente Marquina Rodríguez.—

Idem

- Idem 55 • Félix Muñoz Barco.—Idem
- 56 * Enrique Muñoz Barco. Idem 57 * Juan José Mendoza Jiménez. —
- 58 > Pedro Morales Parrs.—Idem
- 59 » Prudencio Orden Humanes.—
 Idem
- 60 . Demetrio Orden Muñoz.—Idem
- 61 > Candido Peña Campos.—Idem 62 > Antonio de la Peña Olalla. Idem
- 63 Miguel Rives Pablo. Idem
- 64 > Leandro Santa Engracia. Idem 65 > Isidoro Teral Agustín. — Idem
- 66 Miguel Vidal Barragán. Idem
- 67 Nicolás Vivas Ferrero.— [dem 68 - Pedro Villar Quintana.— Idem 69 - Gregorio Paredes Sanz.— Chozas
- de la Sierra
 70 > Daniel Orgui Durantes.—Fuen-
- carral
- 71 Juan Andrés Cabrero. Idem
 72 Ramón Camarero Gracia. Idem
- 73 . Eduardo Crespo Grina'es.-Idem
- 74 > Benito Cruz Frutos. Idem
 75 > Manuel Fernández Moreno. —
 Idem
- 76 > Julián Amadio Ferrero Madrigal. Idem
- 77 > Ramón Garefa Asenjo.—Idem 78 > Paulino González Durantes.—
- Idem
 79 » Epifanio Lozano Gamarra.-Idem
- 80 » Francisco López Montero. Idem 81 » Manuel Larena Gómez - Idem 82 » Prudencio Maderuelo Tomé. -
- Idem
 83 Casimiro Montero Gallego.-Idem
- 81 Vicente Martin Reyes. Idem
- 85 . Esteban Pérez Guiñales. -- Idem
- 85 Leoncio Rodrigo Tejedor.--Idem 87 - Eugenio Rodrigo Tejedor.-Idem

88 . Plácido Santos Bustillos. — Idem

- 89 Simon Vila Sanz. Idem
- 90 » Francisco Varela Santos Idem 91 » Juan Varela Santos.— Idem 92 » Schastián Anguas Peñas.— Gua-
- dalix de la Sierra 93 - Mariano Blázquez Márquez.—
- Idem

 94 > Agapito Candelas Gil.—Idem
- 95 . José Diaz Márquez. Idem
- 96 > Elias Gonzáles Revilla. Idem
- 97 > Domingo Pedro García. -- Idem

- 98 » Cándido Revilla Serrano.—Idem 99 > Félix Aragoneses Ayala. - Hortaloza
- 100 » Gregorio Garoía Garoía.—Idem
- 101 . Gregorio Morales Martin. Idem
- 102 » Felipe Martinez Pérez.—Idem
- 103 · Pedro Tarin Niella. Idem
- 104 > Florentino Colmenarcjo Martin.-Hoyo de Manzanares
- 105 » Domingo Martinez Crespo. -Idem
- 106 . Juan Cobeña González. Miraflores de la Sierra
- 107 » Social González González. idem
- 103 » Salustiano Jiménez Alonso.— Idem
- 103 > Regino Alonso González.—Moralzarzal
- 110 » Ciriaco Baladín González. Idem
- 111 » Daniel Balandin Mayoral.-Idem
- 112 » Nicolás Gamen López.—Idem
- 113 Justiniano López Benito.-Idem
- 114 > Marcelino Morán Arranz.-Idem
- 115 > Teodoro Morales Lopez. Idem
- 116 Salvador Sanz González. -Idem
- 117 » Enrique Berrandero de Lama. El Molar
- 118 Esteban González Frutos. Liem
- 119 » Teodoro Martín Daganzo. fdem
- 120 » Vicente Paris de la Morena.-Id**om**
- 121 > Salvador París Ruiz. Idem
- 122 > Eustaquio Paris de Lama. Idem
- 123 > Ceferino Alonso García.-Navacerrada
- 124 > Crescencio Fraile Esteban. -1dem
- 125 > Juan Antonio Fernández Montejano. — Idem
- 126 > Emilio González Luengo. -Idem
- 127 Domingo Rodríguez Gómez. [dem
- 128 » Dionisio Arrileas Sanz. Pedrezuela 129 > Urbano Chinchon Chinchon. -
- Idem130 · Eusebio González González. —
- 131 > Policarpo González Sanz. -
- 1dem 132 » Lucio Quintana Chinchón. —
- Idem 133 » Nicolás Serrano González. -
- 134 > Pedro Villegas de la Mano.-
- Idem 135 > Mariano Berrocal Guzmán. -
- [dem 136 > Eugenio Ortiz Vázquez. -- Idem
- 137 > Emilio Martin Benito. Idem
- 138 > Patricio de Mingo Sanz. Idem
- 139 > Silvio Abad Mennyo. San Sebastián de los Reyes
- 140 » Luis Bartolomé Colmenarejo.— **Idem**
- 141 > Cirilo Gómez Hueros. Idem
- 142 > Cipriano Gómez Moratalla. Idem
- 143 » Hermenegildo Izquierdo Montes. — Idem
- 144 > Manuel Montes Colmenar. -Idem

- 145 > Nicos Navacerrada Montes .-Idem
- 146 > Pablo Salina Ruero.—San Sebastián de los Reyes
- 147 » Angel Heliodoro Antiñano e Ibarbia,-Talamanca de Jarama
- 148 > Tomás Puentes Soria. Valdepiélagos
- 149 » Antolin Lazaro Blasco.—Manzanares el Real
- 150 > Frutos Lobo Pozo. Idem

Juzgados de primera Instancia

INCLUSA -

En los autos de menor cuantía se guidos por la Compañía «Vermouth Martini & Rossi S. A. contra D. Francisco Núñez sobre pago de cantidad, procedentes de suministros para el establecimiento que el demandado posela en la calle de León de esta Corte, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a once de septiembre de mil novecientos veintidos. El Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Compañía «Vermouth Martini & Rossi S. A., defendida por el Letrado D. José María Rovira y Burgada, y representada por el Procurador I). Luis Luis Soto y Hernández contra D. Francisco Núñez de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre pago de cantidad; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Francisco Núñez a pagar, en cuanto a esta resolución sea firme, a la Compania demandante «Vermouth Martini & Rossi S. A.», la suma de seiscientas once pesetas cincuenta céntimos, con más los intereses legales de esa cantidad, a razón de cinco por ciento anual y a contar de la fecha de interposición de la demanda; y condeno asimismo al propio demandado don Francisco Núñez al pago de todas las costas del juicio y las del embargo preventivo que le precedió. — Así por esta misentencia definitivamente juzgando, lo pranuncio, mando y firmo.—Santiago de la Escalera. -- La anterior sentencis fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Bolstin Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Núñez. expido la presente en Madrid, a diez y ocho de septiembre de mil nuvecientos veintidos.

> El Secretario. Angel Angulo. (A.-762).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, con fecha 2 del corriente mes, en el juicio declara-

tivo de mayor ouantia promovido en concepto de pobre por D. Manuel Navarro y Grima, como Administrador de la Capellanía Laical Mercenaria fundada por los herederos de doña Estefanía Ezpeleta y Berrio contra la persona o entidad que posea el título de Denda del Estado que, por cauge o conversiones, haya sutregado la Dirección general de la Deuda en equivalencia del que emitió en Deuda consolidada del 3 por ciento, núm. 27.253 serie E, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente a dicha persona o entidad, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boietin Ori CIAL de esta provincia, comparezca en los autos personándose en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en dere

Y para que tenga lugar el llamamiento acordado mediante a ser desconocido el domicilio del demandado, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1922.

El Secretario. Juan Martos. (C.-128)

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha diez y siete de agosto próximo pasado, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Eduardo Morales en nombre de D. Gonzalo Rodríguez La. fora, con el Serenisimo Infante D. Alfonso de Orleans y de Borbón, como tutor y representante legal de su padre el Serenisimo Infante D. Antonio de Orleans, sobre pago de cinco mil pesetas, intereses y costas; y mediante a ignorarse su actual paradero, ha sido emplazado por edictos que se han iniertado en la Gaceta y Loletin Ofi-CIAL de Madrid, para que, en el término de nueve días, compareciera en los autos personándose en forma: y habiendo transcurrido dicho término por providancia del día de ayer, se ha acordado hauerie un segundo emplazamiento, como lo verifico por medio de este edicto, para que, en el plazo de cinco días, comparezca en los autos a los fines expresados; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintidos.

V,° B.•

El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

> El Secretario, P. D.

Manuel Méndez.

(D.-94)

En virtud de providencia dictada en veintiocho de agosto último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor I IMPRENTA PROVINCIAL .-- Fuencarral bi

ouantie, a instancia de D. Hipólito, doña Consuelo, doña Angeles y doña Concepción Gete y García, casada ésta con D. Domingo Hernández y dona Rosa Gete García, representada por an tutor D. Vicente Jiménez Rejón con. tra D. Manuel García Muñoz y el señor Fiscal municipal sobre aprobación de división de bienes en común y costas. se emplezó al referido D. Manuel Gar. cía Muñoz, por desconocerse su domioilio, por medio de cédula que se publico en el Boletin Opicial de esta provincia y Gaceta de Madrid, corres. pondientes al treinta y uno de agosto último y primero del actual, respecti. vamente, para que dentro de nueve dias comparecieran en los autes personándose en forma, y habiendo trans currido el mencionado término sin ve. rificarlo en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se le hace a dicho demandado un segundo llamamiento, señalándosele para que comparezca en término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segun do llamamiento, expido la presente cédula que se insertará en la Gacela de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos veintidós.

El Juez de 1.º instancia interino,

José Valverde. El Secretario, Guillermo Péres Herrero (D.-95)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo tulonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 239 125 de entrada y 92 401 de registro, correspondiente al constituído a disposición del Ordenador de Marina del Apostadero de El Ferrol por don Gabriel R. Carballo, en 5 de diciembre de 1917, como mandatario de la seño ra viuda de D. Joaquín Plá Frigó, importante 4.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 interior, para garantir el cumplimiento del contrato de carga y descarga de carbón para la Marina en los años 1918 y 1919, se previenes la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor m ef cto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anunoio en la Gaceta de Madrid y Poletis Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Regiamento de 23 de agosto de 1893.

Mairid, 20 de julio de 1922. El Director general, Jran Rodenas. (A.-763)